



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8140618
EXP. N°	5255796



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 557 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 16 A60. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 770-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de junio del 2024; la Carta N° 002-2024-FIC E.I.R.L., de fecha 06 de marzo del 2024; la Carta N° 335-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de febrero del 2024; el Informe Técnico N° 245-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de febrero del 2024; la Carta N° 001-2024-FIC E.I.R.L., de fecha 23 de enero del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 Y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín.;

Que, mediante Contrato Menores o iguales a 8 UIT N° 422-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de septiembre del 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y la Empresa Flores Ingeniería y Consultoría E.I.R.L., representado por la Sra. Sintia Hilda Flores Ponce, se efectúa la contratación del servicio de Jefe de Proyecto del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN" con CUI N° 2318056;





Que, mediante Carta N°001-2024-FIC E.I.R.L., de fecha 22 de enero del 2024, el Gerente General de la Empresa Flores Ingeniería y Consultoría E.I.R.L la Sra. Sintia Hilda Flores Ponce PRESENTA el Expediente Técnico Denominado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN" con CUI N° 2318056, dirigido a la Sub Gerencia Estudios y Proyectos del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Informe Técnico N° 245-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Estudios representado por el Ing. Frank Gonzales Quispe, realiza la evaluación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN" con CUI N° 2318056, el que presentó observaciones;

Que, mediante Carta N° 335-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Estudios representado por el Ing. Frank Gonzales Quispe, REMITE observaciones del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN" con CUI N° 2318056, dirigido a la Gerente General de la empresa Flores Ingeniería y Consultores E.I.R.L, para que procedan con el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Carta N° 002-2024-FIC E.I.R.L, de fecha 06 de marzo del 2024, el Gerente General de la Empresa Flores Ingeniería y Consultoría E.I.R.L la Sra. Sintia Hilda Flores Ponce, presentó la subsanación de observaciones del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", dirigido a la Sub Gerencia Estudios del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Informe Técnico N° 770-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de junio del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, solicita al Gerente Regional de Infraestructura la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30024 VIRGEN DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, HUANCAYO, JUNÍN" con CUI N° 2453214; otorgando opinión técnica favorable, de conformidad al siguiente sustento:

(...)

4. ANÁLISIS

(...)

4.2. DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN" CON CUI N° 2318056, tiene un costo total de inversión S/6,611,362.57 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS



SESENTA Y DOS CON 57/100), con precios vigentes del mes marzo del 2024, el cual se detallan:

ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL (s/.)
1,00	SISTEMA DE AGUA POTABLE	Und.	1.00	1,517,900.14
2,00	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	Und.	1.00	1,464,928.44
3,00	PTAR BAJO MARANKIARI	Und.	1.00	687,828.21
4,00	PTAR MONTERICO	Und.	1.00	558,434.77
5,00	TRABAJOS PRELIMINARES	Und.	1.00	227,161.61
	COSTO DIRECTO			S/ 4,456,253.17
	GASTOS GENERALES 10%			445,625.32
	UTILIDAD 5.00%			222,812.66
	SUBTOTAL			S/ 5,124,691.15
	IMPUESTO (IGV) 18%			922,444.41
	VALOR REFERENCIAL			S/ 6,047,135.56
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO			102,000.00
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS (3.5%)			211,649.74
	GESTION DE PROYECTO (2%)			120,942.71
	COSTO TOTAL DE LA INVERSION			6,481,728.01
	CONTROL CONCURRENTE (2%)			129,634.56
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			S/6,611,362.57

Fuente: Elaboración Propia

4.3. DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

Mediante CARTA N° 002-2024-FIC E.I.R.L de fecha 06 de marzo de 2024, el Gerente General de la Empresa Flores Ingeniería y Consultoría E.I.R.L la Sra. Sintia Hilda Flores Ponce PRESENTA subsanación de observaciones del Expediente Técnico Denominado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN" CON CUI N° 2318056, dirigido a la Sub Gerencia Estudios y Proyectos del Gobierno Regional de Junín, para su evaluación pertinente.

Del contenido del expediente técnico se realizó de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE en su Ítem 6.2. De la Descripción del contenido mínimo del Expediente Técnico o Estudio Definitivo, lo cual se detalla lo siguiente:

6.2. descripción del contenido mínimo del expediente técnico o estudio definitivo				
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTA	NO PRESENTA	ESTADO
6.2.1	CARATULA	x		CONFORME
6.2.2	CONTENIDOS E ÍNDICE	X		CONFORME
6.2.3	ANTECEDENTES			
a)	Aprobación del Sector	x		CONFORME
b)	Disponibilidad Presupuestal	x		CONFORME
c)	Libre Disponibilidad de terreno	x		CONFORME
d)	Libre Disponibilidad de recurso	x		CONFORME
e)	Foliado del Expediente Técnico	x		CONFORME
6.2.4	RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	x		CONFORME
6.2.5	MEMORIA DESCRIPTIVA (Formato FF-02)			
a)	Aspectos Generales	x		CONFORME
b)	Del Proyecto	x		CONFORME
c)	Ingeniería de Proyecto	x		CONFORME
d)	Ingeniería Especifica del Proyecto	x		CONFORME





6.2.6	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Formato FF-03)	x		CONFORME
6.2.7	ESPECIFICACIONES TECNICAS (Formato FF-04)	x		CONFORME
6.2.8	ASIGNACION DE DATOS PERSONALES PARA COMUNICACIÓN (Formato FF-05)	x		CONFORME
6.2.10	PRESUPUESTO RESUMEN - POR CONTRATA (Formato FF-06B)	x		CONFORME
6.2.13	PRESUPUESTO GENERAL - POR CONTRATA (Formato FF-08B)	x		CONFORME
6.2.14	CALCULO FLETE - POR CONTRATA (Formato FF-09)	x		CONFORME
6.2.15	Desagregado de Gastos Generales (Formato FF-10)	x		CONFORME
6.2.16	Desagregado de Gastos de Supervisión (Formato FF-11)	x		CONFORME
6.2.17	Hojas de Metrados (Formato FF-12A-B)	x		CONFORME
6.2.18	Análisis de Costos Unitarios (Formato FF-13)	x		CONFORME
6.2.19	Insumos del Proyecto (Formato FF-14)	x		CONFORME
6.2.20	Desagregado de Herramientas (Formato FF-15)	x		CONFORME
6.2.21	Cronograma de Ejecución de Proyecto - (Formato FF-16)	x		CONFORME
6.2.23	Cronograma Valorizado de Ejecución de Proyecto - Contrata (Formato FF-17B)	x		CONFORME
6.2.24	Cronograma Requerimiento de Materiales - (Formato FF-18)	x		CONFORME
6.2.25	Cronograma Requerimiento de Maquinaria y Equipo (Formato FF-19)	x		CONFORME
6.2.26	Cronograma Requerimiento de Mano de Obra (Formato FF-20)	x		CONFORME
6.2.27	Parámetros Mínimos para Estudios Especializados (Anexo 01)			CONFORME
	Estudio Topográfico	x		CONFORME
	Estudio de Mecánica de Suelos	x		CONFORME
6.2.28	Calculo y Datos del Diseño (Anexo 02)	x		CONFORME
6.2.29	Planos Constructivos por Especialidades (Anexo 03)	x		CONFORME

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El monto del Expediente Técnico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN” CON CUI N° 2318056**, es por la suma de S/. 6,611,362.57 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 57/100), con un tiempo de Ejecución de 240 días calendarios (08 meses), con fecha vigente del mes de JUNIO del 2024, que se ejecutara por la modalidad de Administración Indirecta, se detalla en el cuadro siguiente:

VALOR REFERENCIAL	S/. 6,047,135.56
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/. 211,649.74
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 102,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/. 120,942.71
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	S/. 6,481,728.01
CONTROL CONCURRENTE	S/. 129,634.56
COSTO FINAL DE INVERSION	S/. 6,611,362.57

- La evaluación del expediente técnico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN” CON CUI N° 2318056**, se realizó según las normas vigentes.



- Por lo tanto, como Sub Gerente de Estudios, emito opinión técnica favorable y brindo conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN** CON CUI N° 2318056, para su aprobación mediante acto resolutivo.
- Cabe mencionar que la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Junín.

(...)"

Que, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN" CON CUI N° 2318056;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN" CON CUI N° 2318056,

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudio y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN" CON CUI N° 2318056**, con un plazo de ejecución de 240 días por la modalidad de administración indirecta - contrata, con un presupuesto general vigente al mes de junio del 2024, del modo siguiente:





VALOR REFERENCIAL	S/ 6,047,135.56
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 211,649.74
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	S/ 102,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 120,942.71
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 6,481,728.01
CONTROL CONCURRENTE	S/ 129,634.56
COSTO FINAL DE FINAL	S/ 6,611,362.57

Son: Seis Millones Seiscientos Once Mil Trescientos Sesenta y Dos con 57/100 Soles

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico de actividades adicionales del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista Empresa Flores Ingeniería y Consultoría E.I.R.L., representado por la Sra. Sintia Hilda Flores Ponce; el Evaluador: Ing. Civil Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206798, y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe. Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC.

19 AGO 2024


Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)